PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Las y los Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracciones I y II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44, fracciones I y II, 144, fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 120, fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente el siguiente Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Que el pasado dieciocho de junio de dos mil ocho, fue publicada la reforma constitucional para instaurar en nuestro sistema jurídico, el Nuevo Sistema de Justicia Penal o también denominado Sistema Acusatorio Adversarial, teniendo como fechas importantes a considerar, el trece de octubre de dos mil ocho, cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal; y el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, con la entrada en vigor

del Código Nacional de Procedimientos Penales, de esta manera, dando inicio a la operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el ámbito federal.

Que la importancia del Nuevo Sistema de Justicia Penal, radica primordialmente en una mejora absoluta de la impartición de justicia, mediante un procedimiento acusatorio y de manera oral, que otorguen dinamismo, sea garantista y sobre todo transparente, tanto para las víctimas como para los imputados, velando por el pleno respeto a los derechos fundamentales de las personas y que a la par, pretende acortar en un 80% los tiempos de resolución de los casos en materia penal.

Que con la finalidad de dar debida operación y cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Comisión Ejecutiva para la Actualización, Modernización y Administración de Justicia, en dos mil trece puso en operación la Casa de Justicia de Teziutlán y hasta julio de dos mil dieciséis, el Estado de Puebla, cuenta con Casas de Justicia en los Municipios de Libres, Zacatlán, Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Acatlán, Ciudad Serdán, Atlixco, Cholula, San Martín Texmelucan, Tecamachalco y en la Ciudad de Puebla el Centro de Justicia Penal.

Que dentro del Nuevo Sistema de Justicia Penal, los trabajos de investigación representan un rol importante, ya que dotan al Ministerio Público de elementos de prueba que le permitan esclarecer los hechos y sustentar sus imputaciones. El Ministerio Público con el nuevo sistema, tiene como objetivo

primordial el lograr que se cumpla el principio de igualdad garantizando la ejecución de un modelo de persecución penal igualitario; de la misma manera, debe actuar con plena autonomía técnica para la resolución de los casos que le competen. Sin embargo, en la actualidad las Casas de Justicia y las Agencias del Ministerio Público que operan en el interior del Estado, no cuentan con el personal operativo necesario, lo que requiere de apoyos para la efectiva labor técnica de impartición de justicia en nuestra Entidad.

Ante ello, es menester efectuar medidas encaminadas a una efectiva impartición y procuración de justicia en nuestra Entidad, en beneficio de la sociedad en general; por éste motivo sometemos a la consideración de esta Honorable soberanía el presente Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a los secretarios General de Gobierno y de Finanzas y Administración, para que con base a sus atribuciones, tengan a bien considerar ahorros en el gasto público con la finalidad de que dichas economías sean dirigidas a la ampliación de la contratación de personal operativo para el Nuevo Sistema de Justicia Penal tanto en la Fiscalía General del Estado, en el Poder Judicial del Estado, la Defensoría Pública y la Secretaría de Seguridad Pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Honorable Congreso, el presente:

P U N T O D E A C U E R D O

ÚNICO.- Se exhorta de manera respetuosa al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Finanzas y Administración, para que implementen una política de ahorro en el gasto público del Estado de Puebla y con dichas economías destinen fondos que fortalezcan con mayor número de personal para operar el nuevo Sistema de Justicia Penal y apoyar el mejor desempeño de la Fiscalía General del Estado y de las Casas de Justicia en la Entidad.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A
17 DE JULIO DE 2017

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Dip. Jorge Aguilar Chedraui
Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

Dip. Silvia Guillermina Tanús Osorio
Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Germán Jiménez García
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla

Dip. Julián Rendón Tapia
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Susana Riestra Piña
Coordinadora del Grupo Legislativo
del Partido Nueva Alianza

Dip. Juan Carlos Natale López
Coordinador del Grupo Legislativo del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Lizeth Sánchez García
Coordinadora del Grupo Legislativo
del Partido del Trabajo

Dip. Marco Antonio Rodríguez Acosta
Representante Legislativo de Pacto Social
de Integración, Partido Político

Dip. José Ángel Ricardo Pérez García
Representante Legislativo de Movimiento
Ciudadano

Dip. Sergio Salomón Céspedes Pegrina
Integrante del Grupo Legislativo del
Partido Revolucionario Institucional

Esta hoja de firmas corresponde al Puto de Acuerdo por el que se solicita exhortar de manera respetuosa al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Finanzas y Administración, para que implementen una política de ahorro en el gasto público del Estado de Puebla y con dichas economías destinen fondos que fortalezcan con mayor número de personal para operar el nuevo sistema de justicia penal y apoyar el mejor desempeño de la Fiscalía General del Estado y de las Casas de Justicia en la Entidad.